



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sección de Adm. y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

PARRAL, 26 DIC. 2016
DECRETO EXENTO N° 8.026

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Exento N°6220, de fecha 24 de Junio de 2015 mediante el cual se fija la orden de prelación de la subrogancia de la alcaldesa que designa a Don Iván Damino Hernández como Alcalde Subrogante.
- 4.- Decreto Alcaldicio N°1.943, de fecha 31 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2016.
- 5.- Decreto Exento N° Siaper N° 2187 de fecha 26 de Diciembre de 2016, que delega como Secretaria Municipal Subrogante a la Srta. Erica Gajardo Pérez.
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 7.- La necesidad de **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL ANGELITOS.**
- 8.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesaria la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL ANGELITOS**, conforme a listado que se acompaña al presente decreto que se entiende para formar parte del mismo para todos los efectos legales.
- 2.- Que, el proveedor "**COMERCIALIZADORA RINCÓN DIDACTICO LTDA.**" RUT [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL ANGELITOS**, Proveedor "**COMERCIALIZADORA RINCÓN DIDACTICO LTDA.**" RUT [REDACTED] a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **\$1.435.066.-(Un millón cuatrocientos treinta y cinco mil sesenta y seis pesos.-) Iva Incluido.**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto a la Sala Cuna y Jardín Infantil "Angelitos", al Ítem **215.22.04.002 "Textos y Otros Materiales de Enseñanza"** del Presupuesto Daem Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2016.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERICA GAJARDO PEREZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)
PARRAL



IVÁN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE DE PARRAL(S)



IDH/EGP/EMO/MGM/PMH/DAO/LBA/ISS.-
DISTRIBUCION:



1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Oficina Adquisiciones D.A.E.M. Parral (2). 3.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral. 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.